

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90327

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-134120

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 20 de junio de 2014 con el N° 14-134120-00000-0000, la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PRENDA DESECHABLE RESUJETABLE QUE TIENE UN BORDE ENROLLADO, Y PROCESO PARA HACER LA MISMA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2012/056843 del 29 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 706 del 19 de septiembre de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8228 notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-134120-00007-0000 del 16 de octubre de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 20 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90327

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-134120

por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

5.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar una prenda absorbente desechable resujetable que tenga propiedades elastoméricas, y que tenga una porción de sujeción similar a una prenda, donde sea fácil de ver y/o fácil de sujetar, dándole una sensación de ropa interior normal. Para resolver este problema técnico, la solicitud plantea una prenda desechable resujetable y un método para hacer tal prenda, definida en una dirección longitudinal y una dirección transversal, y comprendiendo una primera región de la cintura contigua con un primer borde de la cintura. La primera región de la cintura define los primer y segundo bordes laterales separados transversalmente y definen las primera y segunda superficies.

5.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de diciembre de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de prioridad de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2007/191808	“Disposable diaper capable of being put on either from the front or the back of a wearer”	16/agosto/2007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90327

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-134120

El documento D1¹ revela un pañal desechable capaz de ser puesto desde el frente o la parte posterior de un usuario que comprende: una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina posterior impermeable a los líquidos, un miembro absorbente retentivo de líquido interpuesto entre la lámina superior y la lámina posterior. (Reiv. 1)

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, la prenda reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Una prenda absorbente desechable resujetable que define una dirección longitudinal y una dirección transversal...”* (Ver pág. 10 del radicado No 14-134120-00007-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales del sistema descrito en la solicitud, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una prenda absorbente desechable resujetable que define una dirección longitudinal y una dirección transversal, la prenda que define los primer y segundo bordes de la cintura separados longitudinalmente que se extienden generalmente en la dirección transversal, la	Un pañal desechable capaz de ser puesto desde el frente o la parte posterior de un usuario que comprende: (Reiv. 1)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2007191808A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20070816&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90327

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-134120

prenda que comprende:	
Una primera región de la cintura contigua con el primer borde de la cintura y que define los primer y segundo bordes laterales separados en la dirección transversal, la primera región de la cintura que define las primera y segunda superficies opuestas,	Una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina posterior impermeable a los líquidos, un miembro absorbente retentivo de líquido interpuesto entre la lámina superior y la lámina posterior, dicho pañal que tiene un par de porciones laterales longitudinales y un par de secciones extremas longitudinales (Reiv. 1; Fig. 1)
En donde la primera región de la cintura es elastomérica y proximal tanto al primer borde lateral como al segundo borde lateral de la primera región de la cintura;	La sección de extremo longitudinal que tiene la cinta de sujeción provisto en cada borde lateral respectivo de la misma, tiene un par de partes laterales extensibles que son elásticamente extensible y contráctil en la dirección de la anchura del pañal y se proporcionan en el área entre las cintas de sujeción de tal manera que una de las partes laterales extensibles se encuentra en una primera aleta lateral en la sección de extremo longitudinal que tiene las cintas de sujeción, y la otra parte lateral extensible está en una segunda aleta lateral en la sección de extremo longitudinal que tiene las cintas de sujeción.(Reiv. 2; Fig. 1)
Una segunda región de la cintura contigua con el segundo borde de la cintura y que define los primer y segundo bordes laterales separados en la dirección transversal;	La segunda sección © también tiene un elemento elástico (81) para formar una parte de cintura extensible (8) en su parte de cintura (D). Cada porción de cintura (D) constituye el extremo longitudinal del pañal 1 y se aplica a la cintura del usuario. (Pág. 3, Párr. 0033)
Una región de la entrepierna que se extiende entre e interconecta las primera y segunda regiones de la cintura;	Y una sección de entrepierna que tiene dos bordes laterales estando posicionado entre dicho par de secciones extremas longitudinales, con cada de dos bordes laterales de la sección de entrepierna que contienen un borde lateral arqueada (Reiv. 1, Fig. 1)
La prenda que comprende además un primer componente de sujeción no extensible unido a la primera superficie de la primera región de la cintura adyacente a su primer borde lateral, y que comprende además un segundo componente de sujeción no extensible unido a la primera superficie de la primera región de la cintura adyacente a su segundo borde lateral,	Una cinta de sujeción proporcionada en cada respectivo borde lateral de cada sección de extremo longitudinal (Reiv. 1; Fig. 4a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90327

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-134120

Los primer y segundo componentes de sujeción cada uno que tiene una longitud; en donde la primera región de la cintura define una primera porción de reborde transversalmente hacia fuera del primer componente de sujeción y una segunda porción de reborde transversalmente hacia fuera del segundo componente de sujeción,	La sección de extremo longitudinal que tiene la cinta de sujeción provisto en cada borde lateral respectivo de la misma, tiene un par de partes laterales extensibles que son elásticamente extensible y contráctil en la dirección de la anchura del pañal y se proporcionan en el área entre las cintas de sujeción de tal manera que una de las partes laterales extensibles se encuentra en una primera aleta lateral en la sección de extremo longitudinal que tiene las cintas de sujeción, y la otra parte lateral extensible está en una segunda aleta lateral en la sección de extremo longitudinal que tiene las cintas de sujeción.(Reiv. 2)
En donde la primera porción de reborde esta enrollada transversalmente hacia la segunda superficie de la primera región de la cintura a lo largo de una primera longitud enrollada de la porción de reborde, y en donde la segunda porción de reborde esta enrollada transversalmente hacia la segunda superficie de la primera región de la cintura a lo largo de una segunda longitud enrollada de la porción de reborde	Entrando en detalles, los miembros elásticos (91) se fijan en su estado estirado de tal manera que la extensibilidad elástica puede desarrollar en al menos las zonas que se extienden hacia fuera desde ambos bordes laterales (41) del miembro absorbente (4) en la dirección transversal del pañal. Los elementos elásticos (91) no están dispuestos en la porción media de la zona comprendida entre los bordes laterales (41) del miembro absorbente (4). (Pág. 3, Párr. 0036)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la prenda de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que haga nueva la prenda de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Con respecto al argumento de la solicitante, según el cual D1 no anticipa la característica de las porciones de reborde enrolladas en los elementos de sujeción de la prenda, se aclara al respecto que el documento D1 muestra una modalidad en las que los miembros elásticos, como los extremos libres de la prenda reclamada, se pueden desarrollar y extender desde los bordes laterales de manera transversal: “los miembros elásticos (91) se fijan en su estado estirado de tal manera que la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90327

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-134120

extensibilidad elástica puede desarrollar en al menos las zonas que se extienden hacia fuera desde ambos bordes laterales (41) del miembro absorbente (4) en la dirección transversal del pañal. Los elementos elásticos (91) no están dispuestos en la porción media de la zona comprendida entre los bordes laterales (41) del miembro absorbente (4).” (Pág. 3, Párr. 0036). Lo cual evidencia que dicha característica también esta anticipada y carece de novedad.

Por otra parte es oportuno aclarar a la solicitante que las funcionalidades y resultados a obtener, tal y como se indicó en el Oficio N° 8228, no constituyen elementos estructurales tangibles que definan una invención, y que aunque se argumente que se trata de estados estacionarios, dichos fragmentos muestran claramente una capacidad propia que tienen los elementos reclamados, y que derivan en una función de los mismos.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 11 a 20, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 1 a 10, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: “PROCESO PARA FABRICACION DE PRENDA DESECHABLE RESUJETABLE QUE TIENE UN BORDE ENROLLADO”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90327

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-134120

**“PROCESO PARA FABRICACION DE PRENDA DESECHABLE RESUJETABLE
QUE TIENE UN BORDE ENROLLADO”**

Clasificación IPC: A 61 F 13/49.

Reivindicación(es): 11 a 20 incluida(s) en el radicado bajo el N° 14-134120-00007-0000.

Titular(es): KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

Domicilio(s): Neenah, Wisconsin, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Brian K. Rhodes, Suzanne M. Schmoker, Kimberly L. Ellefson, Julie A. Paveletzke, Kimberly M. Downs y Brent C. Otis.

Prioridad(es) N°: 13/336,006 **Fecha:** 23 de diciembre de 2011 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2012/056843 **Fecha:** 29 de noviembre de 2012.

Vigente desde: 29 de noviembre de 2012 **Hasta:** 29 de noviembre de 2032.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 a 10, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90327

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-134120

ARTÍCULO CUARTO Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 23 Nov 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

J. IAN RAISBECK , NOTIFICACIONES.PATENTES@ROCLAW.CO

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez